



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

RESOLUCION DE ALCALDIA

Nº 463- 2015-A/MPSM.

Tarapoto, 08 de Julio del 2015.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN - TARAPOTO.

VISTO:

El Memorando Nº 027-2015-GM/MPSM, de fecha 01/07/2015, en el cual **ENCARGA** las funciones de la Gerencia Municipal de esta Municipalidad Provincial de San Martín, a la Econ. **KELLY CELESTINA MARIN VASQUEZ DE LAZO**, del **02 al 08/07/2015** por tener que ausentarse por licencia por enfermedad de su menor hija (Ley Nº 30012) el Titular **MBA. JUAN MANUEL OLIVEIRA AREVALO**.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 82º del Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, indica que el encargo es temporal, excepcional y fundamentado. Solo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor. En ningún caso debe exceder el periodo presupuestal;

Que, con Memorando Nº 027-2015-GM/MPSM, de fecha 01/07/2015, **ENCARGA** la Gerencia Municipal de esta Municipalidad Provincial de San Martín a la Econ. **KELLY CELESTINA MARIN VASQUEZ DE LAZO**, del **02 al 08/07/2015** por tener que ausentarse por licencia por enfermedad de su menor hija (Ley Nº 30012) del Titular **MBA. JUAN MANUEL OLIVEIRA AREVALO**;

Con las atribuciones que confiere la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, Decreto Legislativo Nº 276 y Decreto Supremo Nº 005-90-PCM., y contando con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración y Finanzas y la Oficina de Recursos Humanos.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- ENCARGAR a la Econ. **KELLY CELESTINA MARIN VASQUEZ DE LAZO** la Gerencia Municipal de esta Municipalidad Provincial de San Martín, del **02 al 08/07/2015** por tener que ausentarse por licencia por enfermedad de su menor hija (Ley Nº 30012) del Titular **MBA. JUAN MANUEL OLIVEIRA AREVALO**, la presente Encargatura se llevará a cabo sin descuidar sus funciones como Gerente de Planeamiento y Presupuesto.

ARTICULO SEGUNDO.- La Gerencia de Administración y Finanzas vía Oficina de Recursos Humanos, es la responsable de hacer cumplir la presente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

WGJ/AMPSM.

GOCD/JORH/ ALCALDIA

Hada.

C.C.

GM.

GAF.

GPP.

RR.HH.

Interesada

Legajo.

Archivo.-

Municipalidad Provincial de San Martín
TARAPOTO

Walter Granda Jiménez

ALCALDE